

DECRETO N° 298/2021
CRESPO (E.R.), 29 de Octubre de 2021

V I S T O:

La Ordenanza N° 62/2021, sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 39 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de Octubre de 2021.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.-Promúlgase la Ordenanza N° 62/2021, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de Octubre de 2021, otorgando un plan de facilidades de pago al contribuyente Juan Carlos Tomaszewsky, para hacer frente a la obra de pavimento que afecta a su propiedad ubicada en calle Yapeyú N° 326 de la ciudad de Crespo.

Art.2º.-Pásese copia del presente Decreto, a la Oficina de Catastro, al Área de Informática y Redes, al Área de Administración Fiscal y Tributaria y a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, al Concejo Deliberante ,a sus efectos.

Art.3º.-Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.-Comuníquese, publíquese, etc.